



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244	



Bucaramanga, Marzo 11 de 2019

3234

Señora:

**ELGA PATRICIA ARAQUE**

Carrera 19 # 111 – 17

La Ciudad.

Ref.: **SOLICITUD CON RADICADO N° 20191000383 DE 2019 - DESENGLOBE DEL PREDIO No. 010407270012000**

Asunto: **NOTIFICACIÓN POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO MD 010 DE 2019**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a Notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD - 010 DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Atentamente;

**CLARENA REYES ROMERO**

Jefe de la Oficina de Valorización

*Proyectó: Jeffer Gomez CPS 130 de 2019*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244	



## RESOLUCIÓN No. MD 010 DE 2019

( 23 DE ENERO DE 2019 )

**"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".**

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Decreto No.023 del 24 de Febrero de 2014,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de Valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la Zona de Influencia.

Que mediante radicado No. V 20191000383 de 2019, solicita el desenglobe del predio N° 010407270012000 con fundamento en la Resolución No. 68-001-1342-2017 del 26 de Diciembre de 2017 expedida por EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la Resolución N° 68-001-1342-2017 del 26 de Diciembre de 2017, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las Características del No. 010407270012000, ubicado en la K 19 111 17 MZ B LO 11 UR PORTAL D, generando en el predio matriz nuevos predios, modificando así los factores de distribución para la asignación de la contribución, documento que forma parte integral del presente Acto Administrativo.

Revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010407270012000, ubicado en la K 19 111 17 MZ B LO 11 UR PORTAL D, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado de acuerdo con la Resolución N° 68-001-1342-2017 del 26 de Diciembre de 2017, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, según se evidencia en planilla de liquidación que forma parte integral del presente acto.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010407270012000, ubicado en la K 19 111 17 MZ B LO 11 UR PORTAL D de esta ciudad en los términos establecidos en el anexo que forma parte integral del presente proveído.

**ARTICULO SEGUNDO:** Incorporar de conformidad con la Resolución N° 68-001-1342-2017 del 26 de Diciembre de 2017, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, y la planilla que forma parte integral del presente acto, los nuevos predios allí relacionados, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.



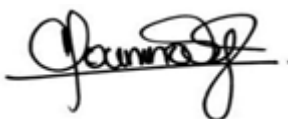
**ARTICULO TERCERO:** Asignar a los nuevos predios incorporados de conformidad con la Resolución No. 68-001-1342-2017 del 26 de Diciembre de 2017, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en la liquidación según desenglobe, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

**ARTICULO CUARTO:** Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO QUINTO:** Contra la presente decisión procede el recurso de Reposición, que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el Artículo 49 del Acuerdo 061 de 2010 y el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bucaramanga, 23 de Enero de 2019.

Notifíquese y cúmplase



**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Jeffer Gómez M. / Abogado CPS

**ANEXO 1**  
**OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL**  
**LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013**

PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	U	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA				FACTORES				ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPC54	
						MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	VALUESTRATO	TAMAÑO	ONTRIBUCION						
0104072700120001	HERPENA ESCOBAR LIDIA K	19 111 17 MZ BLO 11 UR PORTA	R	66	203	0	0	6	1	2,15	1,00	0,40	1,00	1005317,00	4	7,554	0	0	13,140

**ANEXO 2**  
**VALORIZACION MUNICIPAL**  
**LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION No. MD 010 - 2019**

PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	U	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA				FACTORES				ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPC54	
						MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	VALUESTRATO	TAMAÑO	ONTRIBUCION						
0104072700123017	HERPENA ESCOBAR LIDIA K	19 111 17 AP 101 ED MARGO TH	R	23	30	0	0	6	1,000	1,174	1,000	0,400	1,000	0	4	7,554	0	0	13,140
0104072700385017	HERPENA ESCOBAR LIDIA K	19 111 15 AP 201 ED MARGO TH	R	15	23	0	0	6	1,000	1,740	1,000	0,400	1,000	0	4	7,554	0	0	13,140
0104072700373017	HERPENA ESCOBAR LIDIA K	19 111 15 AP 301 ED MARGO TH	R	28	46	0	0	6	1,000	1,475	1,000	0,400	1,000	0	4	7,554	0	0	13,140